

DECLARACION DE NO DISCRIMINACION



organ&co

ORGAN&CO se compromete con el siguiente principio:

todas las personas deben tener acceso igualitario a programas, instalaciones, servicios y empleos sin considerar las características personales que no se relacionen con la capacidad, el desempeño o las calificaciones según lo determinan las políticas del establecimiento o las leyes aplicables

La empresa prohíbe la discriminación, el hostigamiento y la intimidación contra cualquier persona por su edad, ascendencia, color, discapacidad o minusvalía, nacionalidad, raza, religión, género, orientación sexual o afectiva, identidad de género, apariencia, matrícula, afiliación política, estado civil, SIDA, condición de veterano o cualquier otra característica que la ley ampare. La empresa espera que sus empleados, colaboradores, voluntarios, miembros y otros integrantes del establecimiento, en cualquier lugar y momento que estas personas manejen los negocios del establecimiento o participen en eventos o actividades del establecimiento, mantengan un entorno libre de discriminación, hostigamiento, intimidación, o de represalia.

Cualquier persona que considere que ha sido víctima de discriminación o de hostigamiento debe contactarse con el director de La empresa
Ante falta de respuesta o respuesta insatisfactoria, el área de Sustentabilidad de ORGAN&CO será el principal referente ante la omisión de esta política.

Los medios de contacto directo con esta área son:
mariano@organyco.com.ar

Se llevará a cabo una investigación para llegar a una determinación sobre los méritos de alegaciones. Dicha investigación será realizada por el personal, el abogado, los voluntarios, los investigadores privados u otros individuos del establecimiento que se consideren competentes para hacerlo. Si existe evidencia de discriminación, hostigamiento, intimidación o represalia, el establecimiento realizará todos los esfuerzos razonables para garantizar que estas conductas indeseadas cesen de inmediato y no vuelvan a suceder. El demandante deberá ser notificado sobre las medidas correctivas tomadas. Se aplicarán sanciones disciplinarias por violar las políticas, que pueden incluir desde advertencias disciplinarias hasta el despido o la expulsión de La empresa, de acuerdo con las políticas aplicables.

La empresa prohíbe las represalias y desaconseja cualquier tipo de conductas en las que se perciban signos de represalia en su naturaleza. Las represalias se considerarán como una violación aparte y pueden ocasionar una sanción independientemente del resultado de la demanda.